

a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, precédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camaleño y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.S de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal. He resuelto: Declarar que las inscripciones padronales de:

Apellidos y nombre: NELLATSYGANKOVA.  
DNI/Tarjeta Residencia/Pasaporte: 07626450-H.

Han caducado y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.º Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.º Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.º También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Camaleño, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

09/7150

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

*Resolución de la Alcaldía número 143, de notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de resolución dictadas por esta Alcaldía, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedáse a practi-

car la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camaleño y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal,

He resuelto: Declarar que las inscripciones padronales de:  
Nombre y apellidos: Doña Luisa Fernanda Martínez Jaramillo. DNI/tarjeta residencia/pasaporte: 08126910K.

Han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de Mayo de 2.005) y Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.º Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.º Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.º También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Camaleño, 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

09/7562

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación a titulares de vehículos para su retirada del Depósito Municipal.*

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	OTRAS
RENAULT	19	BI-4012-BW	
SEAT	IBIZA	BI-3843-BU	

MARCA MODELO MATRÍCULA OTRAS  
CARACTERÍSTICAS

FIAT STILO 3088-CBK  
AUDI 80 0343-BDW  
CITROËN C15 SS-9476-AF

Castro Urdiales, 6 de mayo de 2009.—El alcalde,  
Fernando Muguruza Galán.  
09/7481

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Notificación de actos administrativos sobre retirada de  
vehículos de la vía pública.*

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes  
de retirada de vehículos de la vía pública por infracción  
tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos,  
artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a some-  
ter a publicación los diversos actos administrativos lleva-  
dos a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notifi-  
cación personalmente, todo ello a los efectos de lo  
regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin per-  
juicio de actos complementarios llevados a efecto para  
intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRÍCULA VEHÍCULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
726/08	DON FÉLIX MANTEROTA GALÁRRAGA	SS-5645-AN	COMUNICAC. PLAZO RETIRADA VEHÍCULO.
249/08	DON MANUEL ALVÁREZ LASTRA	S-0312-AL	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.
428/08	DON ARKAITZ MENDICUTE MENDIZÁBAL	SE-2412-CY	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.
439/08	DON PEDRO LLAVE ZORNOZA	S-6564-AC	ARCHIVO DE EXPEDIENTE.

En los casos de incoación de expediente y de comuni-  
cación de retirada de vehículo, los interesados dispondrán  
de un plazo de quince días para la presentación de alega-  
ciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos,  
revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de  
trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de  
conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la  
LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las cau-  
sas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62  
y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de  
expediente suponen acuerdos definitivos contra los que  
procederá recurso de reposición potestativo por plazo de  
un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse  
recurso contencioso-administrativo por plazo de dos  
meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer direc-  
tamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente,  
Santos Fernández Revollo.  
09/7563

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Notificación de resolución de baja de oficio por inscripción  
indebida en el Padrón Municipal de Habitantes*

Cumplimentados los trámites legalmente establecidos,  
por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2005,  
se acuerda la baja de oficio en el padrón de habitantes de  
los ciudadanos que seguidamente se relacionan:

Nombre y Apellidos	DNI/Pasaporte
Adelino Jorge Moura Serra	8091391
Angel Petrov Petrov	322112811
Antonios Eleftherios Panagiotis	X830384
Betty Jean Martin	X1673509-Y
Bezistena Ivanova Kirilova	X8810807-J
Christos Lamprou	918284

Nombre y Apellidos DNI/Pasaporte

Dimitrios Koloutsos	A420397
Evtim Antonov Haritev	327408092
Gaele Marie Bernadet Benoist	X4600928-P
Hercules Vlachidis	X034312
Joao Ribeiro De Sousa	77655583
Juan Camilo Setien Ceballos	X2347685-Y
Laurent Barbry	X6073400-C
Ludivine Marianne Lefebvre	X7962342-H
Marin Nikolaev Hristov	319860318
Mihai Cezar Cioana	X8710214-E
Nikolay Georgiev Gasharov	316797930
Panagiotis Leventas	334851
Peter Petrovic	P00015491
Sandra Maria Gomes	10624403
Sebastien Magis	X7962290-N

Lo que se hace público a efectos de notificación a los  
interesados.

Reñedo de Piélagos, 7 de mayo de 2009.—El alcalde,  
Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
09/7379

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Información pública de solicitud de licencia para la insta-  
lación de garaje comunitario, en el barrio de Ganzo.*

Por parte de «EYCONS OBRAS Y PROYECTOS, S. L.» (Rep.  
Dña. Ruth García Hernando), se ha solicitado licencia de  
actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación  
ambiental, la cual se tramita como expediente n.º 03/09,  
para la instalación de un garaje comunitario pa-  
ra 78 viviendas, en el barrio de Ganzo, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al  
objeto de que quienes se consideren afectados de algún  
modo por la actividad que se pretende establecer, puedan  
hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de  
los diez días siguientes a la publicación de este edicto en  
el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley  
17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental  
Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el  
Reglamento de Actividades-Molestas, Insalubres, Nocivas  
y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consul-  
tarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de  
Actividades y Policía Administrativa de este  
Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, n.º 3  
(plaza de Abastos, 2.ª planta).

Torrelavega, 28 de abril de 2009.—La alcaldesa-presi-  
denta, Blanca Rosa Gómez Morante.  
09/6939

**8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**

8.2 OTROS ANUNCIOS

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución  
número 74/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del  
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecu-  
ción 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-  
tancias de don Daniel Ramos Pardo contra la empresa  
«Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre despido,  
se ha dictado auto con fecha 15 de abril de 2009 cuyo dis-  
pongo literalmente dice así:

A) Declarar a la ejecutada «Construcciones Punta El  
Ribero, S. L.», en situación de insolvencia total con carác-